

REIPACART S.A.

Samborondón, 21 de julio del 2020

Señora

ALBA ISABEL MUÑOZ ARRIAGA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REIPACART S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **TRES AÑOS**, con las mismas atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, en reemplazo del señor Juan Manuel Proaño Moreira.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 3 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de enero del 2003. Posteriormente cambio su domicilio y reformo sus estatutos sociales mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el día 16 de junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 24 de agosto del 2005.

Atentamente,

María Esperanza Arriaga López

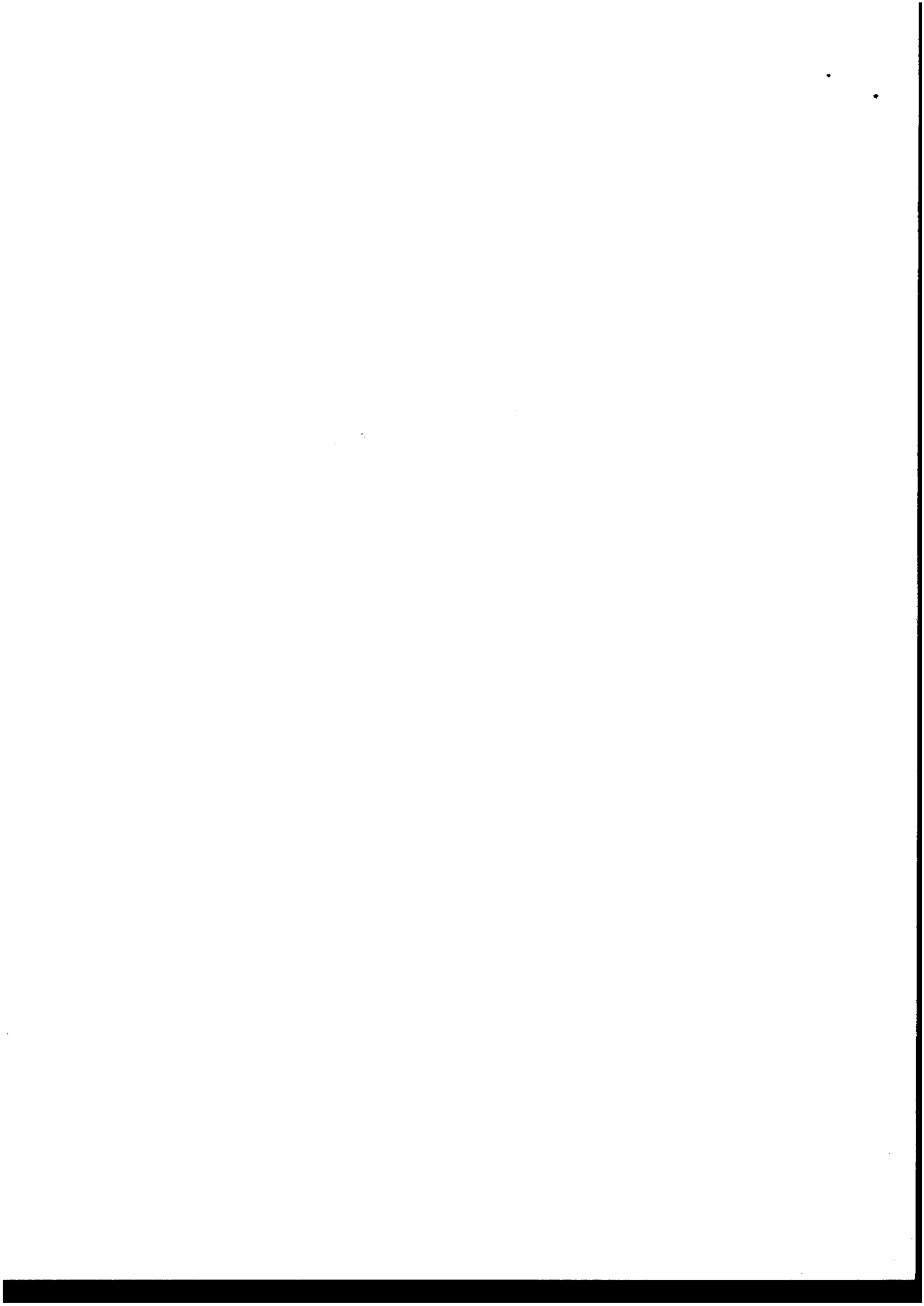
Presidente Ad-hoc de la junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **REIPACART S.A.**, para el cual he sido elegida.- Samborondón, 21 de julio del 2020.

Alba Isabel Muñoz Arriaga
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. # 0900712896



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
AJUNTA**



TRÁMITE NÚMERO: 2014

9147357DRHYGMW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1872
	11/08/2020
	1177
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REIPACART S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MUNOZ ARRIAGA ALBA ISABEL
IDENTIFICACIÓN	0908712896
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020



ABEL LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

